

TRABAJO FIN DE GRADO

La dinastía siria de las Julias.

Estudio del poder público de las emperatrices en época de
los Severos (193-235).

Rebeca Fernández Puerta

Directora

Almudena Domínguez Arranz
Catedrática de Arqueología

Grado de Historia. Curso 2013-2014
Facultad Filosofía y Letras. Universidad de Zaragoza

Zaragoza, junio 2014.

ÍNDICE

Resumen	3
I. Introducción	4
II. Génesis de la orientalización de la <i>domus</i> imperial	9
- Julia Domna: origen familiar y matrimonio con Septimio Severo	9
III. Advenimiento de una nueva dinastía	11
- Guerras civiles 193-197	12
- Julia Domna <i>Mater Castrorum</i>	13
- Política dinástica. Julia Domna <i>Mater Augusti et Caesaris</i>	15
- Política imperial. <i>Ius militari</i>	16
- Eburacum, el final de Septimio Severo	20
IV. La pugna fraticida. Caracalla emperador (211-217)	21
- Julia Domna <i>Mater Senatus et Patriae</i>	23
- Diva Iulia. La <i>consecratio</i> de la emperatriz	26
- Macrino el <i>eques</i> que alcanzó la púrpura (217-218)	27
V. La conspiración de las Julias; el resurgir de una dinastía	29
- Las princesas sirias: Julia Mesa, Julia Soemias y Julia Mamea	29
- La <i>impietas</i> del gobierno de Heliogábalo (218-222)	30
- Severo Alejandro, <i>Optimus Princeps</i> (222-235).....	32
- El fin de la monarquía militar de los Severos	34
VI. Conclusión.....	35
VII. Bibliografía	38
VIII. Anexos	41

“*Nosotros, los romanos, mandamos a todos los hombres, y a nosotros nos mandan nuestras mujeres*”.

Palabras de Catón el Viejo, recogidas por Plutarco. (Plutarco, *Cat. Mai*, 8)

RESUMEN

Tradicionalmente la mujer romana no encontró su lugar en la vida pública del Imperio, y de haber tenido un papel relevante, no se le hubiese reconocido. Lejos de esa invisibilidad y marginación intencionada, las princesas sirias, emperatrices de la dinastía de los Severos, fueron en la sombra las verdaderas protagonistas de esta monarquía militar. Promotoras de diversos procesos sociales, económicos, políticos y culturales del momento, Julia Domna, Julia Mesa, Julia Soemias y Julia Mamea, formaron parte de un programa propagandístico en el que personificaban la idea de legitimidad y continuidad de la dinastía. Un gobierno sostenido por las tropas imperiales, una unión simbiótica entre dinastía y ejército de la que la emperatriz, *Mater Castrorum*, era el paradigma de ello. Son los títulos imperiales que recibieron del emperador, los que sin lugar a dudas reconocían su autoridad en la esfera civil, política y militar del Estado.

Palabras clave: emperatriz, ejército, *Mater Castrorum*, poder, Severos.

Dans la tradition romaine la femme n'avait pas sa place au sein de la vie publique de l'empire, et même si elle avait eu une place importante celle ci n'aurait pas été reconnue. Alors qu'elles étaient perçues loin de la vie politique, les princesses Syriennes, impératrices de la dynastie des Sévères, étaient dans l'ombre, les véritables instigatrices de cette monarchie militaire. Préconisatrices de programmes sociaux, économiques, politiques et culturels, Julia Domna, Julia Mesa, Julia Soemias et Julia Mamea, exercèrent une propagande promouvant l'idée de légitimité et de succession continue de la dynastie. Le gouvernement était soutenu par les troupes impériales, une union fusionnelle entre la dynastie et l'armée de laquelle l'impératrice Mater Castrorum était le paradigme. Ce sont les titres impériaux reçus de l'empereur, qui furent sans aucun doute la reconnaissance de leur autorité dans les sphères civile, politique et militaire de l'Etat.

Mots-clés: impératrice, armée, *Mater Castrorum*, puissance, Sévères.

I. INTRODUCCIÓN

El tema elegido para este Trabajo Fin de Grado es el resultado de las destrezas aprendidas en varias de las asignaturas que he cursado a lo largo de los cuatro años del Grado de Historia. Si bien con el cambio de plan de estudios que ha sufrido la antigua Licenciatura de Historia en su adaptación a Grado, se han perdido asignaturas de áreas de conocimiento a las que anteriormente podían acceder los alumnos, como la Epigrafía y Numismática, por lo que quienes ansiábamos complementar nuestra preparación, hemos tenido que buscar en universidades extranjeras la formación deseada. En mi caso fue el programa Erasmus, y concretamente la Universidad de Toulouse, donde pude acercarme a la epigrafía y numismática latina, conformando ambas la base y punto de partida de este trabajo. Además la asignatura de Historia de las Mujeres como optativa de tercer curso, despertó una inquietud desconocida para mí hasta el momento, una cercanía y empatía hacia la figura de la mujer que perfiló definitivamente las líneas del estudio que abordo aquí.

El objetivo del trabajo es evidenciar cómo en una sociedad de naturaleza patriarcal como fue la romana, un mundo de hombres donde la vida pública le estaba vetada a la mujer, hubo quien dejando de lado todo tipo de convencionalismos supo jugar un papel relevante en la política imperial, un poder en la sombra, y ese fue el de las princesas sirias, las Julias. La dinastía de los Severos (193-235) fue el momento de primacía de las mujeres en el trono, cuando la transmisión de la dignidad imperial se hizo a través de las mismas, quienes fueron decisivas en todo momento. Un tiempo y lugar para las mujeres y madres deseosas de poder, de unos emperadores débiles, en uno de los períodos de mayor gloria del Imperio Romano.

Lógicamente, el poder público de las emperatrices, no era un poder aceptado institucionalmente sino que dependía de su relación con el emperador, como esposa o madre del mismo, pero en ocasiones su condición de madre de emperador dentro de una sociedad patriarcal le confería un significado institucional importante. Posiblemente el ejemplo más claro sea el papel desempeñado desde Livia, por otras muchas emperatrices destacando las Antoninas, en la legitimación dinástica, y en consecuencia, la pervivencia de una dinastía a la cabeza de la unidad del Imperio.

Este poder oculto que pudieron desempeñar muchas de las emperatrices y princesas de la casa real, estuvo sustentado sobre la base del culto a las *divae* de la *domus imperial*. La religión romana constituyó una de las esferas más representativas de la importancia y el poder público de las mujeres romanas. Esta implicación de las mujeres en la vida religiosa como diosas, sacerdotisas y devotas, fue la vía de promoción y prestigio social a nivel personal. Las mujeres imperiales desempeñaron un importante papel en el culto imperial y en la utilización de su imagen pública por todo el Imperio, sobre todo como esposas y madres de emperadores, propagadoras, continuadoras y legitimadoras de la dinastía; una imagen que puede parecer una amenaza para la hegemonía y dominio masculino.

Teniendo en cuenta la vasta extensión del Imperio Romano, el origen oriental de las emperatrices sirias, las que pudieron ser las dueñas de Roma durante la dinastía Severa, le confirió al Imperio una nueva condición de síntesis entre los aspectos más occidentales de la concepción del poder imperial y de la religión oficial, y los aspectos orientales representados en la ciudad de Emesa, de gran influencia en la provincia de Siria. A estas mujeres, se debe la integración de ambas culturas en este periodo, el sincretismo religioso, así como una nueva visión de la imagen de la mujer en la sociedad. Ninguna dinastía anteriormente había puesto tan de manifiesto la importancia femenina en el Imperio. Un claro ejemplo es la imagen de Julia Domna como representación oficial de las matronas romanas, el modelo ideal de conducta de la mujer romana.

En lo que respecta al estado de la cuestión, hay que tener en cuenta que el punto de partida son las tres principales fuentes literarias que abordan aspectos del contexto y vida de los emperadores severos y las Julias: Casio Dión –*Historia Romana*–, Herodiano –*Historia del Imperio Romano después de Marco Aurelio*– y la *Historia Augusta*. El hecho a tener en cuenta es la contemporaneidad de los dos primeros autores respecto a esta dinastía, aportando ello a sus relatos una relativa veracidad. Esto no nos puede llevar a engaño ya que hay que saber que ambos estaban estrechamente relacionados con la administración y el poder imperial de los severos, por lo que sus escritos tratan de forma muy benévolas a la familia real. Razón de ello es el tratamiento amable que dedican a las mujeres de la *domus imperial*. Fue una excepción que historiadores como Casio Dión o Herodiano realizasen un juicio bastante positivo hacia su persona, refiriendo por ejemplo a Julia Domna los calificativos de culta o inteligente, así como

elogiando su templanza como mediadora en el enfrentamiento entre sus hijos o la buena relación que mantuvo con el Senado. Por el contrario, en la línea misógina de la historiografía romana hay que enmarcar a la *Historia Augusta*, la cual cronológicamente data de más de un siglo posterior a los hechos narrados, bebiendo de ésta fuentes posteriores como Aureliano Víctor o Eutropio entre otros, haciéndonos llegar a la actualidad una imagen crítica, negativa y profundamente ambiciosa de estas princesas sirias.

Son los testimonios de Casio Dión –*Historia Romana*– y Herodiano –*Historia del Imperio Romano después de Marco Aurelio*–, los que se salen de la normalidad, mientras los recogidos en la *Historia Augusta*, así como en otros escritos paganos o cristianos posteriores, se basaron en hechos políticos y militares en los que sin duda, la mujer no podía tener un papel relevante en esos ámbitos, y si lo llegó a tener, no hallaremos una referencia explícita del mismo. Es por ello que encontramos serias dificultades al intentar reconstruir las interesantes vidas de unas mujeres que lograron personificar la simbiosis entre género y poder en un mundo de hombres.

Con el nacimiento de la Historia de las Mujeres¹ en los años sesenta del siglo pasado impulsada por la oleada del feminismo y la necesidad de incorporar a la mujer como sujeto en la Historia, empiezan a surgir escritos que abordan la participación de esta en sociedad. Es una forma de reivindicar y recordar a aquellas que irrumpieron en el ámbito exclusivo del otro “género” sin que sus hazañas y logros fuesen reconocidos. Y pese a que hoy en día sigan existiendo voces críticas hacia la rehabilitación de la mujer en la Historia, es realmente importante no prescindir de quienes integran la mitad de la humanidad.

Desde finales del siglo XIX hasta mediados del siglo XX se han desarrollado diferentes concepciones en torno a la figura de la mujer en la Antigüedad romana, la mayoría de los casos sobre la base de que fueron “mujeres célebres”, como las Julias, las cuales han suscitado interés gracias al varón al que están asociadas en la Historia². Y es el problema de las fuentes, en las que el protagonista es el hombre, el que nos

¹María Cándida Bengoochea Jove, “La historia de la mujer y la historia del género en la Roma Antigua. Historiografía actual”, en *Espacio, tiempo y forma*, Serie II, Historia Antigua, tomo 11, UNED, Madrid, 1998, p. 243.

² María Cándida Bengoochea Jove, “La historia de la mujer y la historia del género en la Roma Antigua...”, p. 251.

dificulta la tarea de escribir la Historia de las Mujeres. Pero el hecho de que no haya testimonio directo sobre ellas no quiere decir que no se deban releer las fuentes literarias tradicionales, complementando estas con la información que nos proporcionan ciencias auxiliares de la Historia como son la Arqueología, la Numismática y la Epigrafía.

De esa forma, encontramos un número elevado de investigadores que en los siglos XX y XXI han tomado la iniciativa de retomar viejos debates o plantear nuevas hipótesis, ahondando en la participación e importancia que tuvieron las mujeres romanas en la sociedad. Autores como M^a José Hidalgo de la Vega, Bárbara Levick, Paloma Aguado García o bien Juan Luis Posadas, han publicado recientemente sus estudios sobre las emperatrices romanas, recopilando la bibliografía que se había escrito hasta el momento, así como la historiadora británica en 2007 enalteció la figura de Julia Domna a través de una detallada biografía de la emperatriz siria. Todos aquellos que hasta el momento han abordado el tema en los últimos años, lo han hecho a través de una visión objetiva en la mayoría de los casos, abandonando la actitud de infravalorar al género femenino que predomina en la historiografía romana.

El revisionismo histórico en lo que respecta a las fuentes literarias romanas, y más concretamente al capítulo que aborda el papel de las mujeres en la vida pública, tiene todavía una corta trayectoria. Esto da lugar a vacíos temáticos que con el paso del tiempo serán colmados con nuevas investigaciones y hallazgos arqueológicos que permitan consolidar las tesis formuladas en los últimos años.

La metodología a seguir a la hora de elaborar este Trabajo de Fin de Grado ha sido el análisis de las fuentes literarias, arqueológicas, epigráficas y numismáticas, como un reflejo de las palabras de autores contemporáneos a los hechos, como Casio Dión, Herodiano o la *Historia Augusta*. Es gratificante ver cómo los vestigios epigráficos y numismáticos, por sucintos y exiguos que sean, la mayoría de las veces proporcionan más información, o al menos en cierto modo más objetiva, que lo que alguien pudo plasmar en extensos escritos.

En el mundo antiguo, y sobre todo en Roma, la epigrafía y numismática son fuentes primarias de información del contexto histórico, político y social de la época. El Imperio Romano en su vasta extensión, supo llevar a cabo una intensa actividad de propaganda política en la que sobre todo la numismática fue un recurso muy útil. Por

ello podemos encontrar en los confines de este multitud de testimonios de los acontecimientos políticos y militares. En el caso de los Severos, gracias a sus activas campañas militares en diversas provincias del Imperio, tanto en Occidente como en Oriente, hay testimonio arqueológico de la política imperial que llevaron a cabo. Serán las titulaturas imperiales, constatadas en la arqueología, que las emperatrices recibieron de su marido, en el caso de Julia Domna, nietos e hijos en el de ésta también, además de Julia Mesa, Soemias y Mamea, las que esbozan la verdadera realidad política del momento, constituyendo principalmente un instrumento de poder y propaganda política en el Imperio de los siglos II y III d.C.

II. GÉNESIS DE LA ORIENTALIZACIÓN DE LA *DOMUS IMPERIAL*

- Julia Domna. Origen familiar y matrimonio con Septimio Severo.

Julia Domna nació en la ciudad siria de Emesa en torno al 170 d.C., aunque dicha fecha es desconocida, sabemos que es la más joven de las hermanas y que su matrimonio se celebró en 187, por lo que podemos deducir según la edad en que las mujeres romanas se casaban, trece o catorce años, que nació en 174, como sugiere B. Levick³. Era hija de Julio Bassiano, sacerdote del Sol Elágabal de dicha ciudad y heredero de una dinastía de reyes-sacerdotes a quienes se les concedió en el siglo I a.C. la ciudadanía romana. Algunos autores hablan del posible nombre real de la emperatriz como Martha⁴, cuya traducción es señora, por lo que en latín al transcribirlo resultó Domna. Fue educada en un ambiente de religiosidad al que no eran ajenas las prácticas astrológicas, adivinatorias y oraculares, por lo que Julia creció más habituada a los círculos místicos y culturales propios de Oriente, que a la mentalidad racional romana.

La vida de Julia Domna cambió en el momento en el que Septimio Severo contrajo matrimonio en segundas nupcias con esta princesa siria en el 187 en Lugdunum, un romano africano procedente de Leptis Magna de una familia de origen ecuestre itálica. Severo era muy aficionado a lo sobrenatural y decidió asegurarse de que su elección de futura mujer estuviera bendecida por los astros. Según cuentan las fuentes⁵, siendo una adolescente Julia Domna (entre 185-187), se le vaticinó en su horóscopo personal que se desposaría con un rey. Este argumento, tildado de irracionalidad, acabó desencadenando toda la historia de su vida. Septimio Severo supo de la existencia de esta bella, rica e ilustre mujer oriental cuando enviado por Roma, visitó la provincia de Siria.

De este matrimonio nacieron dos hijos; el primero en 188 *Lucius Septimius Bassianus*, el futuro Caracalla, y el segundo al año siguiente, llamado *Publius Septimius*

³ B. Levick, *Women of the Ancient World. Julia Domna. Syrian Empress*, Edited by Ronnie and Sarah Pomeroy, Routledge, London – New York, 2007, p. 19.

⁴ A. Aleixandre Blasco, “Julia Domna mater Augusti”, en *Protaí gynaikēs: mujeres próximas al poder en la antigüedad*, Carmen Alfaro Giner, Estíbaliz Tébar Megías (eds.), SEMA, Valencia, 2005, p. 98.

⁵ Este hecho se describe en *Historia Augusta. Vita Severo*, 3.9. “Como deseaba casarse de nuevo al haber perdido a su primera esposa, se informaba del horóscopo de las prometidas, pues él mismo era muy versado en astrología; y, cuando oyó que había una mujer en Siria con un horóscopo tal, que la destinaba a casarse con un rey, la pidió por esposa –se trataba de Julia– y se desposó con ella gracias a la mediación de sus amigos. Ésta le hizo padre enseguida”.

Geta. La familia acompañó al gobernador provincial allá donde fuese destinado. Severo que ante todo era un militar no disponía de tiempo para hacer vida familiar y es posible que Julia se ocupase no solamente de la esfera doméstica, propia de la mujer romana, sino también de parte de los asuntos administrativos relacionados con el cargo oficial de su esposo.

Tras haber desarrollado un *cursus honorum* desde época de Marco Aurelio pero sin acumular excesivos éxitos militares, Severo había desempeñado cargos públicos como gobernador de la Galia Lugdunensis, procónsul y gobernador en Sicilia y gobernador de Panonia. En ésta última, a la muerte de Cómodo en 193, sucesor de Marco Aurelio, las tropas de Septimio Severo lo aclamaron como emperador y Augusto. Pero para llegar a ser el único emperador en el trono, la *Historia Augusta* asegura que Severo ar engado por su esposa, emprendió una empresa para acabar con sus adversarios en la carrera por el poder, Didio Juliano (senador de rango consular), Pescenio Níger (gobernador de Siria) y Clodio Albino (gobernador de Britania). Julia Domna en ese momento se mostró como una defensora a ultranza de los derechos al trono de su familia. Esta es la actitud que mantuvo a lo largo de su vida, y le llevó a perpetuar su dinastía y a ella misma en el poder. Una vez reconocido por el Senado como emperador legítimo, entró en Roma, subió al Capitolio y dirigiéndose después al Palatino junto con su esposa, Julia Domna tomó posesión del palacio real como emperatriz. Allí, ésta, mandó llamar a su hermana mayor Julia Mesa, la cual acudió junto a su esposo Julio Avio, así como a las dos hijas de éstos, sus sobrinas: Julia Soemia y Julia Mamea. Para ella fueron el vivo recuerdo de su patria día a día, de sus costumbres, tradiciones y religión, que contribuyó positivamente a orientalizar la casa de Severo y la corte, aunque sin abandonar nunca las tradiciones romanas.

III. ADVENIMIENTO DE UNA NUEVA DINASTÍA

La mujer que estuvo treinta años en el poder de Roma a la sombra de dos grandes emperadores romanos, la emperatriz Julia Domna, supo unir lo mejor de los dos mundos, Oriente y Occidente; ella fue la coprotagonista de la génesis y consolidación de esta dinastía.

La muerte de Cómodo en el 192 significaba el final de la dinastía Antonina así como un siglo de relevos ordenados en el poder siguiendo el criterio de la *virtus*, la elección del *óptimus*, el mejor.

Septimio Severo asciende al poder en un contexto de guerras civiles, implicando a todas las legiones del Imperio. De hecho, será el ejército quien proclama emperador a Septimio, y el que cuarenta y dos años más tarde ponga fin a la dinastía Severa.

La política que llevó a cabo Septimio Severo está intrínsecamente ligada a los militares y totalmente opuesta a la institución republicana del Senado; llega al poder por la fuerza, con lo cual es un usurpador. Esto explicará el porqué de buscar la justificación de su *imperium* a través de las armas, así como la legitimación de su dinastía recurriendo a la adopción para transferir a su persona, y por extensión a la *domus imperial*, el prestigio de los emperadores anteriores, los Antoninos.

Julia Domna fue la mujer que acompañó a Septimio Severo durante todo su Principado. Esta acumuló al final de su vida los títulos de Emperatriz, Augusta, Madre de Augustos (*Mater Caesaris, Mater Augusti, Mater Augstrom*), Madre de la Patria y Madre del Senado (*Mater Patriae et Senatus*), además del epíteto que la caracterizó por excelencia: *Mater Castrorum*⁶. Sin duda fue la emperatriz romana con más poder en la Historia. Si bien, cuando esta murió, fue su hermana Julia Mesa quien la relevó en su tarea de dirigir el Imperio en la sombra y no dejarlo a la deriva, asegurando en el trono a sus nietos Heliogábal y Alejandro Severo.

⁶ M^a José Hidalgo de la Vega, *Las emperatrices romanas. Sueños de púrpura y poder oculto*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2012, p. 141.

- Guerras civiles 193-197.

El vacío de poder en Roma tras el efímero reinado del elegido emperador, PERTINAX, a la muerte de CÓMODO, así como las ambiciones políticas latentes en varios mandos del ejército romano, crearon el clima idóneo para el estallido de una guerra civil. Septimio Severo recientemente proclamado emperador por las legiones de Panonia, reunió a su familia en aquella ciudad, Carnuntum, por lo que tal y como podemos deducir de las palabras de Herodian⁷, ni Julia Domna ni sus hijos se encontraban en el lugar en el momento de ser aupado por las tropas. Fue una estrategia para preservar la integridad de su familia, y de los futuros augustos. A partir de este momento, Julia Domna entra en escena, donde su presencia entre las tropas tendría consecuencias decisivas. Septimio Severo vio en la figura de su esposa una garantía del cumplimiento de diversos presagios que éste tuvo antes de contraer sus nupcias con la siria, como si esta estuviese envuelta en una mística de Fortuna (*tyché*), facilitando la ascensión política de su marido. Esta es la razón por la que la presencia de Julia Domna junto a su marido, y posteriormente sus hijos, sobre todo en el campo de batalla, es una constante.

Septimio Severo en su afán por legitimarse en el poder a través de las armas, planeó emprender junto con el que había nombrado césar, Clodio Albino, una guerra civil contra el que era su rival directo, Pescenio Níger. Este enfrentamiento supera la naturaleza de guerra civil, elevándolo al rango de crisis militar, ya que se vieron enfrentadas las legiones del Imperio entre ellas. La victoria de Occidente sobre Oriente tras las batallas de Nicea e Issos en 193 puso fin a la carrera por el poder del gobernador de Siria. Pero a esta contienda le siguió en 195 un enfrentamiento contra los Partos, en Nísibi, siendo la razón principal esgrimida por Septimio Severo, la de cohesionar a los ejércitos romanos. Aunque se presentó como tal, en realidad fue una campaña de castigo contra las regiones fronterizas al otro lado del Eúfrates, tribus árabes y mesopotámicas.

Solamente hacía falta acabar con Clodio Albino para alzarse como único y legítimo emperador de Roma, y así controlar sin ingerencias todo el territorio del Imperio. Fue en 196, cuando estalló el conflicto como consecuencia de haber nombrado

⁷ Herodian, *Historia del Imperio Romano después de Marco Aurelio*, III, 2, 4. “Era ésta una costumbre de CÓMODO; retenía a los hijos de los gobernadores enviados a las provincias con el fin de que fueran garantes de su fidelidad. Severo pensó en esto, cuando al ser proclamado emperador todavía en vida de Juliano, tomó la precaución de enviar en secreto a alguien que sacara a sus hijos de Roma para que no cayeran en manos de un rival”.

como su sucesor a su hijo Bassianus, despojando del futuro título de Augusto a Clodio Albino, al cual con anterioridad había nombrado césar y le había prometido la sucesión. La batalla definitiva se libró en Lugdunum donde Clodio puso fin a su vida suicidándose.

En suma, el advenimiento de la nueva dinastía de los Severos estuvo marcada por una guerra total entre 193-197, la cual tuvo como principales consecuencias el auge del poder de las provincias frente a Roma, tanto en el de sus legiones y ciudades, como en el de los senadores de origen provincial. De otro lado, en el imperio de Severo tuvo lugar un ascenso de los militares más que una militarización del poder, dado que el poder en Roma siempre había estado militarizado. Los servicios militares victoriosos permitieron la promoción de individuos humildes hacia el orden ecuestre y senatorial, con una participación destacada de los provinciales africanos y orientales, destacando el caso de Plauciano.

El resultado, una monarquía o principado militar encabezado por un emperador conocido como *Propagator Imperii* o *Restitutor e Invictus*.

- **Julia Domna *Mater Castrorum***

Julia Domna recibió en 193 el título de Augusta, prácticamente al mismo tiempo que la proclamación de su esposo como Emperador; lejos quedaba ya la figura de Livia, quien tuvo que esperar a la muerte de Augusto para obtener dicha titulatura. Pero en realidad, el reconocimiento de la presencia de la emperatriz en el campo de batalla lo encontramos con la concesión del ambicionado título de reciente acuñación de *Mater Castrorum*, en abril de 195⁸, tras la batalla de Nísibi. *Mater Castrorum*, Madre del Ejército, del campamento militar, denotaba claramente su cercanía e implicación con las tropas. Si bien fue Livia la pionera en esbozar la idea de entrelazar la figura de la mujer del emperador y la del ejército, la cual no tuvo éxito en aquél momento, y fue retomada en época de Marco Aurelio. Este título por tanto, no era la primera vez que lo ostentaba una mujer, ya lo había hecho con anterioridad Faustina la Menor, emperatriz y esposa de Marco Aurelio; lo cual nos remite a una doble interpretación. Por un lado nos encontramos ante un paralelismo entre dos mujeres que fueron relevantes en la vida

⁸ A. Aleixandre Blasco, “*Iulia Domna mater Augusti*”..., p.101. Este título aparece primero en los dos pedestales de Narbo y Ostia, datados en el 196. CIL XII, 4345; CIL XIV, 120.

militar así como en la dirección del poder del Imperio; y por otro, nos permite asociar la figura de Marco Aurelio con la de Septimio Severo, el cual se había autoadoptado como hijo del primero y hermano de Cómodo.

El precedente lo encontramos en Faustina la Menor, quien había recibido el título de Madre del Ejército en una fecha aproximada del 174, posiblemente entre la batalla contra los Persas que emprendió Marco Aurelio entre 161 y 166, y el enfrentamiento contra los Germanos que siguió a ésta y finalizó en 175. Con anterioridad Faustina había sido nombrada Augusta en 146, cuando encontramos las primeras emisiones monetarias donde aparece con dicha leyenda. Según Patricia Calabria⁹ las razones que hubo en ese momento para la creación de este nuevo título fueron varias, entre las cuales destaca el significado que tuvo la estancia de Faustina en el campamento durante la difícil campaña, la intención de recuperar los valores de la familia imperial, el agradecimiento al ejército por la victoria y su esfuerzo, o querer mostrar la figura de la emperatriz como divinidad que protege el campamento, probablemente relacionado con la fundación del Castra Regina.

La primera evidencia de la leyenda se atestigua en un texto epigráfico en su honor en la ciudad de Carnuntum¹⁰. Además encontramos emisiones monetarias que identifican a Faustina II con las legiones, a través de la acuñación de la fórmula *MATER CASTRORVM*¹¹. Así como tras su muerte en 175 en Capadocia donde Marco Aurelio había acudido a sofocar la rebelión de Avidius Cassius, fue divinizada por medio de la apoteosis, y como tal aparece con la leyenda *DIVAE FAUSTIN AVG MATR. CASTROR.*¹² en nuevas emisiones. La representación iconográfica que acompaña a la leyenda, se utilizó como propaganda imperial a favor de la armonía de la familia imperial.

Tras la muerte de Faustina y Marco Aurelio, la acuñación con el título de *Mater Castrorum* solamente la encontramos en un discutido sestercio que se le atribuye actualmente a Brutia Crispina bajo el emperador Cómodo.

⁹ Patricia Calabria, “La leggenda ‘Mater Castrorum’ sulla monetazione imperiale”, en *Miscellanea Greca e Romana*, XIV, Roma, 1989, pp. 227.

¹⁰ *Historia Augusta* Marc. 25.4.10; Mary T. Boatwright, “Faustina the Younger: Mater Castrorum”, en *Les femmes antiques entre sphère privée et sphère publique: actes du diploma d'études avancées*, editado por Regula y Anne Bielman y Olivier Bianchi Frei-Stolba, Universites de Lausanne y Neuchatel, Berlin, 2003, p. 250.

¹¹ Patricia Calabria, “La leggenda Mater Castrorum...”, p. 226.

¹² RIC III 1700 – RIC III 1711

El hecho de conceder el honor de *Mater Castrorum* a Julia Domna constituye un reflejo del preciso diseño de la política que quería llevar a cabo Septimio Severo, planeado sobre el devenir de los acontecimientos. De hecho hay constancia real de la influencia de la emperatriz en el ámbito castrense¹³, como incluso hay quien se aventura a afirmar que podía haber llegado a arengar a las tropas en latín subida en la tribuna imperial¹⁴.

Las acuñaciones de monedas con la leyenda *MATRI CASTRORUM*¹⁵ referentes a Julia Domna, repiten la tipología iconográfica de las de Faustina, son fielmente análogas.

Este título Julia Domna lo portó con valía y demostrando que era digna del mismo durante las campañas bélicas que el Emperador emprendió a partir del 198, en concreto la gran expedición contra los Partos tomando como pretexto el ataque a la ciudad mesopotámica de Nísibis por parte del rey parto, al que acabó arrebatándole la ciudad de Ctesifonte.

- **Política dinástica. Julia Domna *Mater Augusti et Caesaris*.**

La política de afirmación dinástica que se inició con el asentamiento de Severo en el trono imperial, tuvo una clara protagonista: Julia Domna. Tanto ella como el emperador, siempre tuvieron presente la necesidad de vincular su dinastía con la anterior, para transmitir la idea de legitimidad y continuidad (*spes perpetua*). Cuando Julia Domna aparezca con sus dos hijos, la leyenda que les acompaña habitualmente es la de *Aeternae Imperi* o *Concordia Aeternae*.

La leyenda de *Mater Castrorum* reaparece en 195 con Septimio Severo, quien previamente ha expresado su deseo de fundar una nueva dinastía. Con él se restablece la idea de unidad familiar; leyendas como *aeternitas imperi*¹⁶ o *felicitas saeculi* aparecen

¹³ Se podría hacer una diferenciación entre las inscripciones en las que aparece Julia Domna como *Mater Castrorum* con un matiz más militar (CIL II 2661, CIL II, 2529, CIL IX 1781, CIL XIV 120) o bien haciendo referencia a su condición de esposa del emperador acompañada del apelativo de *coniux*, *conuigi*, con un cariz más civil (CIL II 259, CIL II 810, CIL II 721, CIL III 7540, CIL VIII 1481).

¹⁴ B. Levick, *Women of the Ancient World. Julia Domna. Syrian Empress...*, p. 35-36.

¹⁵ Se puede apreciar una similar iconografía entre las representaciones de Faustina II (RIC III 1711) y Julia Domna (RIC IV 567 – RIC IV 568).

¹⁶ Jose María De Francisco Olmos, *Las monedas genealógicas: el uso de la tipología monetaria como medio de propaganda dinástica en el Mediterráneo (ss. II a.C. – XV)*, discurso leído el 18 de junio de 2008, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, Madrid, 2008, pp. 215-218.

en monedas de oro en las que figuran Julia Domna entre sus dos hijos, cuyo significado simbólico era esa proyección de seguridad y continuidad del Imperio Romano, a través de una pareja real unida, con dos hijos que aseguraban la sucesión dinástica. Todo ello se inserta en el contexto de divinización de Cómodo, la autoadopción en la familia Antonina como apuntaba anteriormente, y el cambio de nombre de Bassianus que pasó a llamarse Marco Aurelio Antonino Caracalla. Fueron decisiones políticas de carácter legitimador, presentando a la familia imperial como descendiente de la dinastía Antonina.

En el año 195 d.C. Julia Domna pasa a incluir en su titulatura oficial el epíteto de *mater caesaris*, cuando Septimio Severo confirió el título de césar a su hijo mayor Bassiano. Poco a poco los hijos de esta iban consolidando su posición de herederos al trono. Tiempo después, concretamente en 198 fueron los propios soldados gracias a los éxitos militares en Partia, quienes proclamaron Augusto al ahora llamado Antonino Caracalla; al mismo tiempo, Geta era elevado al rango de César. Julia Domna de esta forma se convertía en *Mater Augusti et Caesaris*. De hecho la epigrafía se hace eco de ello haciendo referencia a los hijos de la pareja imperial como *fili Severi et Iuliae Aug*¹⁷. Finalmente será en el año 209 cuando la emperatriz aparezca como *Mater Augstrom*.

- Política imperial. *Ius militari*.

A partir del momento que Septimio Severo fue declarado oficialmente emperador de Roma y asumió la dignidad imperial, la presencia de Julia en los asuntos de gobierno se hizo cada vez más notable, hasta tal punto que podemos afirmar que ella era el poder en la sombra del emperador. Julia Domna se vinculó en mayor medida al cargo de emperatriz que al de madre, puesto que se puso al servicio de sus hijos una legión de pedagogos y educadores, los mejores del Imperio.

El poder político en Roma estaba intrínsecamente ligado a la religión pública. De la *Pax Deorum* dependía la estabilidad del Imperio Romano, por lo que el emperador estaba obligado a cumplir con la *pietas*, la cual forma parte del *Mos Maiorum*, y realizar los ritos pertinentes. A ese respecto hay que destacar la actitud de respeto que la emperatriz tomó hacia las costumbres romanas, que en cierta medida la eran ajena, pero tuvo en cuenta que era junto con su marido, la cabeza visible del

¹⁷ CIL VIII, 9035.

Estado. Este respeto hacia la antigua religión romana quedó patente en la celebración de los *Ludi Saeculares* del año 204, donde Julia apareció como la representación oficial de las matronas.

Desde la entrada de Septimio Severo junto a Julia Domna y sus hijos a Roma, la emperatriz la relevancia política de la emperatriz fue ascendiendo gracias a la combinación de dos caracteres atribuidos a la misma como fiel representante de la Maternidad y la Fortuna militar. Junto con ello, la propia astucia de esta mujer siria haría el resto. A pesar de que no hay evidencias seguras de que Julia Domna desempeñara un poder político visible durante el gobierno de su esposo, como sí es seguro que lo ejerció con su hijo el emperador Caracalla, títulos como el de *mater castrorum*, o *mater castrorum et senatus et patriae*, evidencian algo más que una simple intención de transmitir una imagen de legitimidad dinástica en el Imperio. Si seguimos la tesis de B. Levick¹⁸, el significado que tendrían estos títulos serían el de poner de manifiesto la relación simbiótica tradicional entre dinastía y soldados, entre *imperium* y ejército.

Se podría afirmar la idea de que la nueva dinastía contaba con el beneplácito del pueblo romano, pero no siendo suficiente las victorias militares de Septimio, éste confeccionó una red de propaganda dinástica a lo largo del Imperio, la cual le permitió dotar de carisma a su persona, así como a la *domus* imperial. Uno de los mecanismos que utilizó fue el de aparecer en la ciudad como *restitutus urbis*, a través de entre otras manifestaciones, la construcción de Arcos de Triunfo. Pero la iniciativa más interesante la encontramos en la acuñación de moneda. La novedad aparece en que se le dota a la figura femenina de la familia imperial una importancia que hasta ese momento no había tenido. De hecho la numismática en la dinastía Severa nos permite analizar el poder que tuvieron las princesas sirias, las cuales hicieron que los emperadores estuviesen vinculados entre ellos por vía femenina. Es decir, fueron las Julias quienes transmitieron la legalidad dinástica a los futuros emperadores por vía matrilineal.

El Arco de los Argentarios, localizado en el Foro Boario en Roma, se erigió en el año 202 con motivo de la celebración de los *Decenalías*. En el mismo encontramos

¹⁸ B. Levick, *Julia Domna. Syrian Empress...*, p. 42; M^a José Hidalgo de la Vega, *Las emperatrices romanas...*, p.141.

una inscripción¹⁹ que posteriormente sufrió la *damnatio memoria* donde Julia Domna aparece con el título de *Mater Castrorum*, así como el panel central del arco muestra a la familia imperial realizando un acto de sacrificio ante un altar, una libación y en el que Julia Domna eleva la palma de la mano derecha, gesto más bien de carácter oriental. La emperatriz está representada con los atributos propios de una deidad, es una asimilación en vida a la divinidad. Septimio Severo utiliza este tipo de representaciones de la familia imperial, y sobre todo junto a sus hijos, los futuros augustos, como un instrumento de propaganda dinástica con la idea de continuidad legítima en el poder imperial de Roma.

Otro ejemplo es el majestuoso Arco erigido en Leptis Magna²⁰ en honor a la familia imperial, el cual data de 205-208. En los relieves se distingue a Septimio, a su hijo Caracalla, ambos estrechándose las manos y en medio Geta; la emperatriz está a un lado junto a la diosa Minerva alada, en alusión al título de *mater castrorum*. En otro panel Julia Domna está representada como la Victoria, asistiendo al triunfo celebrado por las victorias de Septimio Severo.

Es en estos relieves donde Julia Domna aparece por primera vez en condiciones de igualdad junto a su marido en un monumento público, sobre todo en Roma.

Si tenemos en cuenta el contexto de guerras civiles y el advenimiento al poder de Septimio Severo gracias a los militares, así como el desarrollo posterior de una dinastía militar, las emisiones monetarias con la leyenda *mater castrorum* podrían haber constituido una forma de contentar a los soldados asentados en el *limes*. Esta idea podría encajar igualmente en el contexto de guerras contra los invasores bárbaros en el que se le otorgó a Faustina la Menor la misma denominación. Arengar al ejército para que no bajase la guardia en la defensa de las fronteras, tendría como contraposición su apoyo, garantizando la sucesión dinástica. Tanto esta como Julia Domna, fueron utilizadas por sus esposos los emperadores a su conveniencia para su política exterior en un momento de crisis en los confines del Imperio.

Septimio Severo llevó a cabo una serie de reformas entre ellas varias concernientes al ámbito militar, encaminadas a contentar a quienes lo habían aupado y

¹⁹ CIL VI 1035 = ILS 426. Paloma Aguado García, “Arquitectura religiosa y propaganda imperial en Roma bajo Septimio Severo y Caracalla”, en *Habis*, nº 36, Sevilla, 2005, pp. 375-376.

²⁰ Patrizia Calabria, “La legenda Mater Castrorum sulla monetazione Imperiale”..., p. 230.

lo mantenían en el poder. El frágil equilibrio entre ingresos y gastos se había visto tremadamente afectado por el aumento del gasto militar, por lo que Septimio entre otras medidas, decidió imponer un nuevo impuesto, la *annona militaris*, el cual gravaba sobre las rentas fundiarias y estaba destinado al mantenimiento de los ejércitos. Así como por otro lado se definió el *ius militari*; reformas sobre la base de definición del estatus social y político de los militares, además de una serie de medidas fiscales que les proporcionaban ciertas exenciones y privilegios.

Si se quisiera abogar por un punto de vista diferente al expuesto hasta ahora, situaríamos a Julia Domna en una perspectiva de lejanía con respecto a los militares. Basándonos en las escasas evidencias que avalan una estrecha relación entre ambos, las circunstancias en las que Julia obtiene el título de *mater castrorum* son en gran parte desconocidas. Se dice que los investigadores han basado sus afirmaciones en la realidad que rodeó a Faustina la Menor cuando recibió esta misma titulatura, para argumentar la de la emperatriz siria. Pero los fines propagandísticos con las emperatrices como protagonistas en cada dinastía fueron muy diferentes. En el caso de Faustina, la leyenda de Madre del Ejército fue empleada en contadas ocasiones, no más allá de una pequeña emisión de monedas de bronce y plata. En cambio en el 90% de las inscripciones que conservamos de Julia Domna, unas 700, es el título más común después del de Augusta; añadir a ello las acuñaciones en oro, plata y bronce con dicha leyenda. Pero lo realmente llamativo en el caso de la segunda, es que solamente el 1% de esas inscripciones fueron erigidas por el ejército, dato a tener en cuenta si analizando las acumulaciones de hallazgos numismáticos en las provincias de las Galias, Germanias y Britania, vemos cómo no se distribuyó de forma masiva esa acuñación de *mater castrorum*. La conclusión a la que podemos llegar es que al parecer los militares no estaban tan interesados en la figura de Julia Domna, o al menos no existía esa relación de cercanía, de implicación de la emperatriz en la vida militar. Aunque realmente esta perspectiva colisiona con la opinión general sobre el título.

En realidad quizás podría decirse que este título no fue utilizado por la *domus imperial* para estrechar lazos con los militares, sino con el fin de sugerir a todos aquellos posibles rivales por el poder, que los militares estaban de su lado, esbozando una conexión intrínseca con la emperatriz pero al mismo tiempo con Septimio Severo, o posteriormente Caracalla. En definitiva sería por tanto un mecanismo de coacción, o bien una herramienta de propaganda un tanto sofisticada, que formaría parte de la

compleja labor de legitimación dinástica y política imperial que llevó a cabo Septimio Severo.

- **Eburacum, el final de Septimio Severo.**

En 208 se inició la guerra de Britania, como respuesta a la llamada de auxilio del gobernador de tal provincia, a la cual el emperador llegaba débil de salud, hasta tal punto que fue Caracalla quien al frente del ejército logró la victoria. Al mismo tiempo se produjo un hecho relevante, el ascenso de Geta al status de Augusto, pero durante el acontecimiento bélico se mantuvo en la retaguardia junto a su madre.

Durante la estancia en el campamento en la lejana provincia romana, hasta el comienzo del año 211 cuando Septimio murió, Julia Domna se ocupó de la administración imperial, de las embajadas a Roma, de los procesos legales, las cartas al Senado, y en definitiva de mantener la autoridad imperial. A Eburacum se había trasladado la Corte, ciudad a la que viajaron los oficios de la administración central, por lo que ésta se convirtió en sede imperial entre 208 y 211.

Con la muerte de Septimio Severo el 4 de febrero del año 211 en Eburacum, llegó el relevo en el poder a favor de Caracalla²¹. Julia Domna volvió al primer plano político tras sus desavenencias y enfrentamiento manifiesto contra Plautiano, quien intentó apartarla de la esfera de poder del emperador para ganar posiciones. Pero a partir de ese momento tuvo que desempeñar un papel más difícil que el de emperatriz, el de madre. La rivalidad entre los hermanos era constante; ella adoptó una figura de pacificación, neutralidad. No sirvió de mucho puesto que a final de ese mismo año Geta fue asesinado, sufrió *damnatio memoriae* y fue declarado *hostis publicus*.

²¹ Las últimas palabras que el emperador Septimio Severo dedicó a sus hijos, los futuros augustos las recogió Casio Dión, *Historia romana*, LXXVI, 15.2. “*Sed armoniosos, enriqueced a los soldados, despreciad al resto de los hombres*”.

IV. LA PUGNA FRATRICIDA. CARACALLA EMPERADOR (211-217)

El punto de partida del principado de Caracalla se sitúa en el año 205, momento en el que el Prefecto del Pretorio y jefe de la guardia personal del emperador, Plauciano, muere asesinado a manos del que ya era Augusto. Este africano procedente de Leptis Magna, logró ascender precipitadamente en el círculo de confianza del emperador Septimio Severo, ocupando diferentes oficios así como logró casar a su hija Plautila en 202 con Caracalla²², designándose a sí mismo *sacer et conocer Augustorum*. Pero al mismo tiempo la astuta emperatriz siria, vio en su persona una posible amenaza de conspiración al trono, por lo que apeló a la prudencia de su esposo para designar públicamente a sus hijos como próximos emperadores de Roma, y así asegurar la sucesión. Aun así, Julia Domna vio como su influencia sobre el emperador disminuyó al incluir a Plauciano entre sus íntimos. La esfera de poder que ella ocupaba desde su matrimonio con Septimio ahora la había usurpado el africano. Este hizo circular el rumor de una posible conducta deshonesta de Julia, llegando a hablar de adulterio; la emperatriz no encontraba en su esposo el apoyo necesario y fue el momento de mayor declive de ésta.

La situación se hizo muy tensa y Julia se refugió en sus hijos, a quienes transmitió el odio que sentía hacia el prefecto del pretorio, así como en su círculo de intelectuales; al ser apartada del primer plano del poder político se interesó por ámbitos más culturales como la literatura y la filosofía.

Caracalla supo tomar las riendas de la situación en el momento en el que decide acabar con la vida de Plauciano, acusándolo previamente de traición. El cuerpo del prefecto fue exhibido en la vía pública, para júbilo de quienes lo odiaban, así como se decretó su *damnatio memoriae*. Su madre se vio fortalecida, recuperó su estatus de poder e intervino en los asuntos de estado, una posición que mantuvo durante el reinado de su hijo Caracalla.

Una vez desaparecido Plauciano, se evidenció claramente un hecho latente hasta el momento en la *domus imperial* que ahora irrumpió en escena siendo el principal foco

²² Herodiano, *Historia del Imperio Romano...*, (III, 10, 8), narra esta unión que no fue ni duradera, ni feliz: “Antonino no estaba contento en su matrimonio, realizado más por imposición, que por libre elección. Era evidente su odio por la joven y por su padre; sentía aversión hacia ella y frecuentemente amenazaba con matarla a ella y a su padre”. Estas palabras justifican los hechos del año 205 así como la *damnatio memoria* que posteriormente dirigió contra la que hasta ese momento había sido su esposa.

de interés: la puga por el poder entre los dos hermanos y sus aspiraciones por llegar en solitario al trono. Su padre fue consciente de esta realidad en los últimos días de su vida, e intentó conseguir la concordia entre ambos porque veía peligrar la integridad y armonía familiar²³. Esta *concordia augotorum*²⁴ encabezada por el emperador y apuntalada por Julia Domna, a través de una propaganda iconográfica de representaciones de la familia imperial unida previa a la muerte de Septimo, no obtuvo finalmente los resultado esperados.

La muerte de Severo hizo protagonista a Julia Domna en el papel de apaciguadora en un contexto en el que los dos hermanos asumieron el poder y la púrpura imperial. El antagonismo entre ambos provocó la iniciativa de división del Imperio²⁵. Ambos contaban con sus propios partidarios incondicionales que apoyaban sus acciones y proyectos. Julia Domna estandarte de la idea de unidad dinástica y territorial, intentó convencerlos de que la solución residía en una acción conjunta de gobierno por el bien del Imperio.

Caracallo urdió en febrero de 212 una trama para deshacerse de su hermano. La historiografía antigua no se equivoca cuando lo tildan de *crudelitas*, tanto por el asesinato Geta como por la represión sangrienta que siguió a éste, y llevado por la *avaritia* y la *superbia* que le hizo presentarse como un nuevo Alejandro. Geta murió cruelmente en presencia de su madre, la cual incrédula presenció el homicidio de su hijo. Los soldados habían procurado el ascenso al poder en solitario de Caracalla, por lo que este se vio en la obligación de recompensar su confianza con el aumento de sus estipendios. Evidentemente siguió el consejo paterno de saber mantener el fiel apoyo de los soldados. Herodiano recogió las palabras que Antonino Caracalla dirigió a los soldados allí presentes: *los dos habían corrido peligro, pero la Fortuna (tyché²⁶) sólo había velado por uno de ellos para que fuera el emperador*²⁷. De esta forma el príncipe quiso justificar por la vía divina²⁸ la muerte de su enemigo y su consiguiente victoria.

²³ Bárbara Levick, *Julia Domna syrian empress...*, p. 114.

²⁴ A. Aleixandre Blasco, “Iulia Domna mater Augusti”..., p. 109.

²⁵ Herodiano, *Historia del Imperio Romano...*, IV, 3,5-9.

²⁶ Francesca Ghedini, *Giulia Domna tra Oriente e Occidente. Le fonti archeologiche*, La Fenice, Roma, 1984, p. 66.

²⁷ Herodiano, *Historia del Imperio Romano...*, IV, 4,6.

²⁸ El intento de justificación de la victoria sobre su hermano viene de la mano de la providencia divina; Caracalla siente la necesidad de agradecer a los dioses que le hubiesen favorecido, por lo que inserto en este clima de exaltación religiosa encontramos la *Constitutio Antoniniana*, de la cual actualmente sólo se conserva el preámbulo.

- ***Julia Domna Mater Senatus et Patriae***

La emperatriz tuvo que tomar la que fue una de las decisiones más importantes y determinantes de su vida en un escenario de violencia familiar, en el que si se posicionaba a favor del nuevo emperador, evitaría enfrentarse a un final similar al que le había deparado a su hijo menor. Pero si tenemos en cuenta la trayectoria política de Julia Domna, no es de extrañar que una vez más abogase por continuar con su conducta de poder en la sombra. Su experiencia bajo el reinado de su esposo, le facilitó la tarea de ejercer su influencia sobre su hijo, del cual fue madre, consejera y un pilar fundamental en su política de gobierno. Caracalla permitió a su madre el control interno del Imperio mientras él se encontraba fuera de Roma.

Para el emperador Caracalla a diferencia de su padre Septimio Severo, la consolidación de la sucesión dinástica no fue una cuestión que le preocupase durante su principado; la dinastía ya estaba arraigada y se representará sin aquellos miembros que en algún momento la habían perjudicado. El interés que mostró realmente a través de las representaciones iconográficas, numismáticas y epigráficas, fue el de elaborar una carismática propaganda política que mostraba sus preferencias por las divinidades orientales, concretamente Hércules, y el mundo militar²⁹. Julia Domna acompaña al emperador como emperatriz viuda y madre de éste, confiriendo a Caracalla el prestigio y legitimidad de Septimio Severo y toda la política dinástica de adopción de la herencia de los Antoninos que se perpetró.

Bajo el reinado del emperador Caracalla³⁰, a Julia Domna se le concedió la titulatura de *Mater Castrorum et Senatus et Patriae*³¹, el de *Mater populi Romani*³² e incluso el de *Pía Félix*³³; epítetos hasta el momento no otorgados a ninguna otra emperatriz, los cuales definían su autoridad no sólo en contexto militar sino también en una esfera civil y en la política del estado³⁴. Además de hallar entre los vestigios arqueológicos inscripciones epigráficas, la acuñación de monedas con estas leyendas son del mismo modo una constante³⁵. El título de *pater patriae*³⁶ le fue otorgado a

²⁹ Paloma Aguado García, “Arquitectura religiosa y propaganda imperial en Roma...”, p. 376.

³⁰ W. Kuhoff, “Iulia Aug. Mater Aug. et Castrorum et Senatus et Patriae”, en ZPE, 1993, p. 266. Es el asesinato de Geta el que marca el punto de partida para la creación de los nuevos títulos de Julia Domna.

³¹ CIL VI, 1035.

³² CIL VI, 419

³³ RIC IV, 381

³⁴ Francesca Ghedini, *Julia Domna. tra Oriente e Occidente...*, p. 23 ; B. Levick, *Julia Domna Syrian ...*, p. 93.

³⁵ RIC IV, 380 – RIC IV, 588

Augusto en el año 2 a.C., pero no pasó a ser una titulatura concedida de forma regular en época imperial. Es el calificativo que concede el mayor de los reconocimientos a un personaje histórico, y en este caso se le dio a una mujer, la emperatriz Julia Domna. Lejos de ser por una simple razón de veneración y agradecimiento de un hijo hacia el apoyo de su madre, una incondicional de su gobierno, su imagen es utilizada como uno más de los símbolos que representan al Imperio Romano. Es un honor que confirió el Senado romano a determinados emperadores, y en este caso un desafiante Caracalla al margen de la arcaica institución se lo otorga a Julia Domna. No puede haber en ese momento mayor muestra de reconocimiento de poder en la vida pública de la emperatriz que el hecho de ser revestida de dignidades impensables para cualquier mujer romana, unos honores reservados exclusivamente hasta entonces al emperador. El respeto que generará hacia su persona, culmina con el culto de la *Diva Iulia*.

El joven emperador despreocupado por las cuestiones de Estado y centrado en las campañas militares, confió a su madre la ejecución de la mayor parte de las reformas jurídicas, sociales y religiosas llevadas a cabo durante los últimos años. La *Constitutio Antoniniana* es el texto que marca jurídicamente su reinado, el cual equiparó a todos los habitantes del Imperio en derechos y jurisprudencia, perpetuando la ideología legitimista de época severiana a través de los juristas y las leyes. Pero como bien apunta Paloma Aguado García³⁷, Julia Domna supo aprovechar este decreto para incluir la incorporación en términos de igualdad de todos los dioses del Imperio. Esto materializaba la posición de sincretismo religioso que ella había mantenido respetuosamente hasta el momento; es el acercamiento más evidente de Oriente y Occidente, con los que ella se sentía igualmente identificada.

Julia Domna a pesar de ocuparse de tareas de la administración imperial no dejó de acompañar a su hijo a las campañas bélicas como las acaecidas entre 214 a 216 en Oriente; como Madre del Ejército con su presencia en el campo de batalla ayudaba a su hijo a proteger el beneplácito de las tropas que constituía la base de su poder imperial. Hasta tal punto la emperatriz desarrolló una función tan importante en el mantenimiento del estado romano, que Julia comenzó a aparecer en la iconografía en igualdad de

³⁶ Jasper Burns, *Great women of Imperial Rome. Mothers and wives of the caesars*, Routledge, New York, 2007, p. 36
El Senado confirió a Livia el título de *mater patriae* de la misma forma que Augusto había sido nombrado *pater patriae*, hasta el momento en el que Tiberio decidió vetar este título sin precedentes.

³⁷ Paloma García Aguado, *Julia Domna emperatriz romana*, Alderabán, Colección Vidas privadas, número 16, Cuenca, 2010, p. 56.

condiciones que el emperador Antonino Caracalla; es un hecho sin precedentes en la historia de Roma.

Durante el reinado de Caracalla no hay un calificativo que designe acertadamente el poder que llegó a desempeñar Julia Domna. Superó el papel que tradicionalmente le correspondía a una emperatriz y sus funciones no eran las propias ni de una consorte, ni de una regente; quizás las funciones del prefecto del pretorio son las que más se acercan a su realidad política, pero realmente actuó como si de un emperador se tratase cuando Caracalla se encontraba fuera de la ciudad. Julia Domna fue el poder personificado del trono del Imperio Romano, ahora, durante el principado de su hijo, mientras que con anterioridad ni siquiera su esposo confió plenamente en ella y en su inteligencia política. Si bien su hijo fue un emperador ilustre, nunca antes se había reconocido públicamente un hecho tal. Hay multitud de emisiones monetales conjuntas de Caracalla y su madre, así como relieves conmemorativos de ambos como el del arco del triunfo de Volúbilis en Marruecos, el cual data del año 217.

El papel político-administrativo de Julia Domna se centró en la labor jurídica de administración interna del Imperio³⁸, iniciada anteriormente bajo el reinado de Septimio Severo. La reforma fiscal posibilitó la ampliación de la base fiscal de todo el Imperio, gracias a la incorporación de nuevos ciudadanos que se habían convertido como tales de derecho por el decreto imperial de Caracalla. Una iniciativa que comportó un aumento de los recursos destinados al presupuesto militar³⁹, necesaria en aquél momento en el que el Senado no quería financiar una política militar que utilizaba al ejército como base de su gobierno.

La figura del emperador que esbozan las fuentes antiguas es la de un tirano cruel, el último episodio de violencia que protagonizó fue la matanza de jóvenes en Alejandría; al cual la megalomanía de sus aspiraciones le sirvió para ser acusado de *hybris*. Marco Aurelio Antonino Caracalla fue asesinado en abril del año 217 en la ciudad de Edessa, en la que no se encontraba su madre en ese momento, la cual se había establecido en Antioquía. Fueron las órdenes de ejecución dadas por el prefecto del

³⁸ Jasper Burns, *Great women of Imperial Rome...*, pp. 197-198.

³⁹ Casio Dión, *Historia romana*, (LXVII, 10,4) nos cuenta cómo la preocupación de Julia Domna por la administración imperial era tal, que advirtió a un ignorante Caracalla sobre la precaria situación de los fondos públicos. “En una ocasión que Julia le reprendía por malgastar vastas sumas en ellos (los soldados) le dijo: <<no existe ya ninguna fuente de ingreso, justo o injusto que nos reste>>”.

pretorio Macrino y ejecutadas por un soldado, las que pusieron fin a su principado y a su vida.

- **Diva Iulia. La *consecratio* de la emperatriz.**

Una vez más, la emperatriz fue dueña de su destino y consecuente con sus decisiones. Esta mujer que había vivido en una posición relevante de influencia a la sombra de su marido, y ocupó la primera fila de la vida pública con su hijo Caracalla, se le presentó en el momento de la muerte de éste la posibilidad de gobernar en solitario⁴⁰, como si de una nueva Semínaris o Nitocris se tratase. Una mujer con tantos méritos reconocidos no estaría incapacitada para tal empresa. Llegada la ocasión, Julia Domna optó por llorar la pérdida del hijo que la mantuvo en la cúspide del poder, y en su recuerdo estaba la muerte de Geta, al que no le dedicó el duelo que una madre le debe a un hijo fallecido. Además, su temor por perder todas las prerrogativas de las que disfrutaba ante un recién proclamado emperador por las tropas, Macrino, hizo que aceptase las órdenes de retiro a su tierra natal que este le había dado. Una mujer que estuvo treinta de los cuarenta y siete años que vivió, en la escena política, en ese momento se vio relegada a un vida privada y aislada en Siria.

Esta valerosa mujer puso fin a su vida voluntariamente, tras haber sido la verdadera regidora de Roma durante el reinado de su primogénito Caracalla, rota de dolor al recibir las cenizas de éste enviadas por Macrino. Verdaderamente tuvo el control interno del Imperio en sus manos. Las mujeres de emperadores nunca habían desarrollado una función tan importante de forma tan abierta y pública como lo hizo Julia.

Su cadáver fue enterrado en el Mausoleo de Augusto, pero posteriormente su hermana Julia Mesa ordenó el traslado del cadáver al Mausoleo de los Antoninos, para que descansase junto el de su marido y sus dos hijos. Macrino abordado por la indecisión en cuanto a la memoria de Caracalla, concluyó con la apoteosis imperial de este y Julia Domna, con honores divinos. Este hecho le podría haber enemistado con el Senado, al tiempo que de haber optado por la *damnatio memoriae* de ambos, se le hubiese enajenado el apoyo de los militares. La *consecratio*⁴¹ de la mujer que en vida ya

⁴⁰ Casio Dión, *Historia romana*, 79, 5; Paloma Aguado García, *Julia Domna la emperatriz...*, p. 68.

⁴¹ La fecha de divinización de Julia Domna es muy controvertida. B. Levick, *Julia Domna...*, p. 145. Podemos pensar que la *consecratio* de la emperatriz se produjo durante el principado de Macrino como una forma de conciliarse con

había sido asociada a las divinidades, siendo representada con los atributos de éstas, la conocemos a través de la epigrafía⁴² y la numismática⁴³ con la leyenda *DIVA IVLIA AVGVSTA CONSECRATIO*.

Julia Domna a lo largo de su vida había sido asimilada a diferentes divinidades⁴⁴ a través de la iconografía sobre todo monetal, difundida en las provincias del Imperio, facilitando de esta forma el propósito de propaganda dinástica e imperial de los Severos. En el caso de la emperatriz, el prototipo que encarnaba de matrona se ve reflejado en la corona de espigas propia de Ceres, la gran diosa madre. Así como después de su muerte la apoteosis se indica a través del atributo del *stephanos*, una especie de diadema de diosas como Hera, Artemisa o Afrodita. En numerosas emisiones, en sus anversos⁴⁵ se repiten epítetos como: *Mater Deum, Vesta Materm Cibeles, Dea Caelestis, Juno Regina* entre otros, haciendo explícita alusión y asimilación a las divinidades romanas, como primera representante de los cultos tradicionales romanos: Venus, Vesta, Ceres, Cibeles o Juno. Así como encontramos al mismo tiempo una mayor reproducción de imágenes de divinidades orientales, como podemos citar a *Dea Caelestis* o a Isis acompañada de Horus. Tras su muerte y posterior divinización, se la denomina *Diva Iulia Augusta*.

- Macrino el *eques* que alcanzó la púrpura (217-218)

Por primera vez en la Historia de Roma alcanzó la púrpura un miembro del *ordo equester*, el primer no senador en alcanzar tal rango que en ese momento era prefecto del pretorio; lo cual supuso una breve interrupción en la dinastía Severa. Este fue Opellio Macrino, siendo su poder efímero. La ineficacia del enfrentamiento ante el rey parto Artabano y la suspensión del pago de la soldada, le procuraron la inmediata pérdida del apoyo de los militares así como se dieron varios motines en los ejércitos de Oriente. A este descontento hay que sumar su enemistad con el Senado, debido en gran parte a su política de reclutamiento de personal, en la que destacaban muchos *homines novi*⁴⁶.

los apoyos del régimen anterior, o bien, que ésta tuviese lugar más tarde, en torno al 226 junto a la de su hermana Julia Mesa, convirtiéndose ambas en ese momento en *divae*.

⁴² CIL XIII 12042 = ILS 9083a

⁴³ RIC IV, 715 – RIC IV, 716.

⁴⁴ Patricia Calabria, “La titulatura Mater Castrorum...”, pp. 230-231.

⁴⁵ Paloma Aguado García, *Julia Domna emperatriz romana...*, pp. 78-88.

⁴⁶ Juan Luis Posadas, *Emperatrices y princesas de Roma*, Raíces, Madrid, 2008, p.208.

Esta secuencia de acontecimientos sobre la base de la *innobilitas macrini*, favoreció que una de las legiones sirias en Oriente, encabezada por Julia Mesa, nombrase emperador a Vario Abito Basiano en abril de 218, conocido por su sacerdocio en Emesa como Heliogábalo.

V. LA CONSPIRACIÓN DE LAS JULIAS; EL RESURGIR DE UNA DINASTÍA

La estrategia precisa que urdieron las últimas princesas sirias para hacer manifiesta su presencia en la estructura del poder imperial sin que los emperadores les hiciesen sombra, les permitió controlar el gobierno de Roma como verdaderas regentes del principado. Se reivindicó una nueva transmisión de la dignidad real, legitimada ésta por vía femenina.

- Las princesas sirias: Julia Mesa, Julia Soemias y Julia Mamea

Julia Mesa⁴⁷, hermana de la Augusta divinizada Julia Domna, había sido un apoyo fundamental para esta a lo largo de su vida, pero tuvo que abandonar Roma junto a su marido y sus hijas, Julia Soemias y Julia Mamea, así como los hijos de estas, Heliogábalo y Alejandro Severo respectivamente, cuando Macrino instauró su principado. La astucia de la princesa siria, fundada en el poder de Julia Domna, le sirvió para iniciar una empresa de rehabilitación de la legitimación de la dinastía Severa en el poder. En primer lugar pretendió hacer valer el argumento de continuidad dinástica, por lo que Julia Mesa reveló que Heliogábalo en realidad era fruto de la relación adultera entre Julia Soemias y el difunto Caracalla, en consecuencia, legítimo sucesor del emperador. Siguiendo la línea de vinculación y adopción familiar con los emperadores anteriores fue aclamado con el nombre de Marco Aurelio Antonino.

De otro lado, Macrino respondió a la proclamación de Avito Bassiano como emperador con una marcha contra la princesa siria y sus tropas en Oriente, en junio de 218. Este es el momento en el que se produjo un hecho trascendental en la historia romana. Es la primera vez que encontramos al frente del ejército romano mujeres generales; Julia Mesa, Julia Soemias y Julia Mamea junto con un joven recién proclamado emperador, Heliogábalo, arengaron desde carros de guerra a las tropas en la batalla de Antioquía. La abuela de la familia, Julia Mesa, supo invertir la vasta fortuna que había acumulado durante los principados de Septimio Severo y Caracalla,

⁴⁷ Ángel Aleixandre Blasco, “Iulia Domna Mater Augusti”..., p. 96. Los autores antiguos identifican a Julia Domna como siria, mientras que a Julia Mesa la califican de fenicia, cuando ambas comparten patria. Es precisamente Herodiano (*Historia del Imperio romano...*, V, 3, 2) quien nos infiere a pensar en una crítica hacia la emperatriz que posibilitó el ascenso al poder de su nieto Marco Aurelio Antonino Heliogábalo, el cual aparece en las fuentes como un déspota oriental. Esta vinculación con una provincia o un topónimo semítico quizás tenga estrecha relación con la reforma de Septimio Severo de la provincia de Siria, la cual quedó dividida en dos, *Syria Coele* al norte, y *Syria Phoenice* al sur.

ofreciendo un generoso donativo a los soldados de la III Legio Gálica⁴⁸. Sin duda, estaba segura de que lograr el beneplácito de los militares era la única solución para recuperar el trono imperial. La conspiración de las Julias alcanzó su objetivo en el momento de la derrota de Macrino y su posterior asesinato, confiriéndosele a Heliogábalo en ese momento todos los honores y títulos imperiales sin obtener la confirmación del Senado.

- La *impietas* del gobierno de Heliogábalo (218-222)

En la actualidad encontramos una unanimidad en cuanto al hecho de considerar que fueron las Julias las que adueñaron del poder de Roma durante el gobierno de Heliogábalo, un principado marcado por la *impietas*, ilustrada en la contradicción y desprecio hacia las tradiciones políticas y religiosas de Roma por parte del emperador; lejos quedaba el equilibrio del sincretismo religioso y cultural entre Oriente y Occidente que imperó en la corte durante la estancia de Julia Domna. La destreza y esfuerzo político que demostró Julia Mesa, y en menor medida Julia Soemias, para tomar las riendas de un imperio en manos de un emperador incapaz de gobernar, fue evidente.

La madre del emperador, Julia Soemias, así como su abuela y artífice de su ascenso al trono imperial, Julia Mesa, inmediatamente a su llegada a Roma recibieron los títulos de Augusta⁴⁹, *Mater Castrorum et Senatus* y *Mater Augusti*⁵⁰. La estrecha relación con el ejército había quedado constatada a través de la victoria sobre Macrino.

La estrecha relación que se dio entre las mujeres de la familia con el Senado⁵¹, se ha atestiguado la presencia de estas en diferentes reuniones del mismo, ha dado lugar al debate sobre la veracidad de la creación de un *senaculum mulierum*⁵² con sede en el Quirinal y bajo el mando de Julia Soemias, además de contar con la presencia de Julia Mesa. Al parecer en este círculo femenino se emitían *senatus consulta*, los cuales en la

⁴⁸ Juan Luis Posadas, *Emperatrices y princesas de Roma...*, pp. 209-210. Herodiano, *Historia del Imperio romano...*, V, 3, 10; narra cómo Julia Mesa estimuló económicamente a los soldados de la guarnición que defendía Fenicia acampados junto a Emesa, que frecuentaban el templo de la ciudad, para que proclamasen como legítimo emperador de Roma a su nieto Heliogábalo.

⁴⁹ RIC IV, 249 – RIC IV, 237.

⁵⁰ ILS 470.

⁵¹ *Historia Augusta*, *Elagabal*, 4. 1-3. El autor de la biografía dedicada a Heliogábalo nos presenta el hecho de que Julia Soemias fue partícipe de una sesión del Senado gracias a su hijo, el emperador, “ocupando el rango de un hombre, como si fuera clarissima”. Además en el mismo pasaje, (15. 6) se dice también que Julia Maesa asistió a una de las reuniones del Senado.

⁵² Paloma Aguado García, *Julia Domna emperatriz romana...*, p. 73. El referente más cercano son las reuniones de matronas que datan de época republicana.

historiografía son tildados de ridículos, abordando temas de protocolo, vestimenta y vida doméstica que incumbían a las matronas. De ser cierta la existencia de esta institución, lo interesante es el nuevo estatus que confiere a las mujeres que forman parte del mismo⁵³; éstas ahora de rango senatorial no perderían tal condición aunque contrajesen matrimonio con un hombre de condición inferior. Este derecho hubo de extenderse a todas las mujeres senatoriales en el principado de Heliogábalo, primando el matrimonio por amor y no por conveniencia. Pero realmente el hecho que nos lleva a dudar de la actividad de este *senaculum mulierum* es la idea de inadmisibilidad que tenían los varones miembros del Senado hacia la presencia de las mujeres en la vida pública, aunque sí debemos aceptar la asistencia de éstas a alguna de las reuniones⁵⁴. Jamás habrían aceptado que las mujeres de la corte imperial tuvieran influencias directas sobre el *imperium* del príncipe.

En cambio una vez más, aunque se catalogue a este grupo matriarcal por su ambición personal, el destino del Imperio estuvo en manos de una mujer, Julia Mesa. El epíteto que el emperador incorporó a su nomenclatura, *sacerdos amplissimus del soli Elagabal*, preveía el deseo de Heliogábalo de imponer el culto del dios del sol de Emesa en Roma, dando prioridad a esta divinidad semita frente a las tradicionales romanas. Julia Mesa conocedora de la firme unión entre política y religión que ya anunció Caracalla en el preámbulo de su edicto, vio peligrar el mantenimiento de la *Pax Deorum*, ya que su nieto había abandonado la *pietas* tradicional, originando la degeneración del *mos maiorum*. Los excesos del emperador pusieron en peligro el futuro imperial de la dinastía, por lo que Julia Mesa tuvo que traspasar el *imperium* a su otro nieto, Alexianus, al cual previamente había nombrado césar en 221 y de nuevo se legitimó, atribuyendo su paternidad al emperador Caracalla⁵⁵, en este caso, en relaciones adulteras con Julia Mamea. Alexianus adoptó a partir de ese momento el nombre de Marco Aurelio Severo Alejandro.

⁵³ M^a José Hidalgo de la Vega, *Las emperatrices romanas...*, pp. 155-156.

⁵⁴ *Historia Augusta, Elagabal*, 18. 3. De no haberse dado la circunstancia de haber presenciado tanto Julia Soemias como Julia Mesa alguna de las sesiones del Senado, Lampridio no hubiese escrito a la muerte de la primera: “*se procuró que jamás entrara ninguna mujer en el senado*”.

⁵⁵ Herodiano, *Historia del Imperio Romano....*, V, 7, 3-4. “*Las dos hijas de Mesa y la propia anciana pregonaban el adulterio con el hijo de Severo, para que los soldados aceptaran a los muchachos como hijos de aquél*”.

- Severo Alejandro, *Optimus Princeps* (222-235)

La anciana de la familia, Julia Mesa, ordenó la ejecución de Heliogábalo y su madre como colofón de la operación política dirigida a sustituir a éste al frente del principado, con el pretexto de negarse a realizar un sacrificio en el Capitolio. En un contexto de conspiración interna en la *domus* imperial, fue la propia Julia Mamea quien deseosa de conseguir la púrpura para su hijo, al tiempo que enemistada con su hermana Julia Soemias, intervino en el complot de los pretorianos contra Heliogábalo. Al tiempo, Julia Mesa se reafirmaba en el poder, una ambición que le llevó a actuar con tal frialdad que no dudó en ningún momento en emprender acción alguna contra aquellos que pudiesen debilitar su posición. El Senado decretó la *damnatio memoriae* del que hasta el momento había sido emperador, así como su cadáver fue mutilado y posteriormente arrojado al Tíber, junto al de su madre.

El gobierno de Septimio Severo se inició en marzo de 222 con la aquiescencia del Senado; adoptó una política filo-senatorial sobre la base del equilibrio entre el factor militar y civil, lo cual le procuró el calificativo de *Optimus Princeps*. En realidad se trataba de un emperador de tan sólo catorce años, el cual siguió los consejos de su abuela y su madre, las cuales controlaron la administración, como verdaderas regentes rodeadas de un distinguido grupo de juristas e intelectuales entre los que destacó la figura de Ulpiano.

Julia Mamea, nombrada Augusta, recibió de igual forma que las emperatrices anteriores, los títulos de *Mater Castrorum et Senatus et Patriae*⁵⁶, ahora precedidos siempre por el de *Mater Augusti* como una forma de reafirmar su relación con el emperador y su fortalecimiento a través del ejército. Posteriormente y como novedad, se añadió a la titulatura *et universi generis humani*⁵⁷, la cual la asimilaba con la madre de los dioses.

Nuevamente se reconoce la autoridad y poder público de la que va a ser la última emperatriz de la dinastía por parte del emperador. Éste retratado en las fuentes antiguas como la antítesis de Heliogábalo, se caracterizó por su carácter moderado y tolerante; próximo a las costumbres de los tiempos de Septimio Severo, procuró mantener los

⁵⁶ RIC IV, 689. Julia Mamea es la última emperatriz que aparece en las monedas con el título de *Mater Castrorum*, mientras que en la epigrafía encontraremos posteriormente de forma aislada alguna referencia al mismo.

⁵⁷ ILS 485.

valores tradicionales romanos. En Julia Mamea se puede apreciar la viva imagen de Julia Domna, fiel al emperador pero deseosa de poder, hasta tal punto que sus decisiones en materia política y militar acabaron precipitando a la dinastía a su fin.

Hasta la muerte de Julia Mesa en 226, el gobierno conjunto de ambas se caracterizó por la estrecha colaboración con el Senado; de hecho, se llegó a nombrar a un consejo consultivo formado por dieciséis senadores que reforzaban la idea de un Estado centralizado y burocratizado. Este principado burocrático y judiciario se debe a la labor de los juristas. Han de destacarse varias de las medidas que se tomaron a propuesta de estas mujeres, ya sean de carácter económico como fue el envío de trigo a Roma o la reinstauración de instituciones benéficas, cultural, como el mantenimiento del sincretismo religioso pero ahora abriendo las puertas a un incipiente cristianismo, o de carácter militar. Respecto a esta última, el emperador hubo de afianzar el apoyo de los militares, por lo que intentó agradar a los soldados con una iniciativa de reparto de tierras a los veteranos, pero en general, la política militar de Alejandro no satisfizo a las tropas imperiales.

El año 226 supuso el principio de la decadencia de la dinastía. Ese año Julia Mesa muere, y se le rinden todos los honores divinos en su deificación, hallando testimonio numismático de ésta, donde aparece como *DIVA MAESA AVGSTA CONSECRATIO*⁵⁸. Cuando ésta faltó, Julia Mamea actuó en solitario como gobernante, y no dudo en acabar con el matrimonio de su hijo cuando vio amenazado su dominio por Salustio, el padre de la que seguramente habría sido declarada Augusta tras el enlace. La madre del emperador se tornó obsesiva y restrictiva intentando alejar toda influencia tanto masculina como femenina cerca del trono, hasta el punto de dificultar y limitar las labores en la administración del Imperio a aquellos en los que Julia Mesa había depositado tal responsabilidad. Además la propia emperatriz fue la encargada de utilizar su imagen como instrumento de propaganda política, presentándose al pueblo romano como una nueva Julia Domna, a quien intentaba imitar, a través de la acuñación propia de monedas, inscripciones, estatuas y relieves.

⁵⁸ RIC IV, 378. – RIC IV, 712.

- El fin de la monarquía militar de los Severos

Si el año 226 supuso un punto de inflexión en el carácter del gobierno del principado, el cambio de la coyuntura externa en los límites del Imperio va a ser decisiva para el ocaso de la dinastía. Pese a que Julia Mamea había pagado a los pretorianos para atraerlos hacia la persona de su hijo con el fin de que lo proclamasen emperador, así como ya lo hizo su madre Julia Mesa, con el paso del tiempo es la propia emperatriz la que descuida la relación con el ejército. La esencia y significado adyacente al hecho de portar el título de *Mater Castrorum* que tenía en tiempo de Julia Domna, ya se había perdido. Ahora los soldados son un mero instrumento para el mantenimiento del poder del emperador; el abandono de las exigencias de éstos desprovistos de botín, es el mayor error que Severo Alejandro y su madre pudieron cometer. En un contexto de debilidad de los límites del Imperio, amenazados éstos por invasiones de alamanes, godos y persas sasánidas, el comportamiento del emperador cual cobarde en la batalla intentando contener al enemigo con el pago de grandes cantidades de dinero, provocó la organización de una conspiración por parte de las tropas contra éste y su madre. La coyuntura escogida para la ejecución de tal empresa fue la guerra contra los Alamanes en el 234. A las razones esgrimidas anteriormente se suma la negativa de Julia Mamea a aumentar la paga de las tropas, las cuales una vez más tuvieron en sus manos el trono imperial de Roma.

El asesinato en Maguncia del último emperador de la dinastía de los Severos y su madre, la última de las sirias, el 15 de marzo del año 235, significó el final de la continuidad legítima en el trono imperial de la familia que había sido encumbrada gracias al apoyo del estamento militar. A partir de este momento el poder quedará en manos de los soldados, quienes proclamaron emperador a Julio Vero Maximiano⁵⁹, conocido como Maximino el Tracio, el primero de los *humiliores* en vestir la púrpura imperial.

⁵⁹ Edward Gibbon, *Historia de la decadencia y ruina del Imperio Romano*, Tomo I, desde los Antoninos a Diocleciano años 96 a 313, Turner, Madrid, 1984, pp. 194-197.

VI. CONCLUSIÓN

La política de los Severos tuvo como prioridad garantizar la unidad y cohesión del Imperio. Se elaboró para ello un sofisticado programa de propaganda imperial, el cual fue el instrumento preciso de legitimación y afirmación del *imperium* del emperador, apoyándose en las legiones y las victorias militares frente al poder de la arcaica institución senatorial. Esta legítima continuidad dinástica pasa por la extraordinaria campaña propagandística que protagonizaron las mujeres de la dinastía, a través de la acuñación de moneda, inscripciones o monumentos conmemorativos, destacando las novedosas titulaturas imperiales surgidas del contexto de triunfo militar. Por otro lado, el conveniente testimonio de quienes fueron los biógrafos imperiales, Herodiano y Casio Dión, avalan y reafirman la legitimidad de la familia. Una dinastía encabezada por Septimio Severo, quien personificó los valores tradicionales del Imperio que había heredado de quienes consideraba sus antepasados, los Antoninos.

Las mujeres de la dinastía, procedentes de la ciudad siria de Emesa, lograron ser las “dueñas de Roma”, las que fueron capaces de transformar la primitiva dinastía africana de Septimio Severo, en la dinastía siria de las Julias, dando lugar al que fue uno de los períodos de mayor gloria del Imperio Romano. Julia Domna puso su empeño en la definición institucional del concepto y papel de emperatriz, tarea iniciada anteriormente por Livia. Fue la emperatriz romana, paradigma de matrona, quien puso de manifiesto en Roma el protagonismo que la mujer de la *domus imperial* podía alcanzar. Lo cual no fue casualidad, ya que se debe al hecho de que las emperatrices sirias tenían una estrecha relación con las culturas orientales, donde la mujer ocupaba un lugar en el espacio de la vida pública, circunstancia que se vio reforzada con la llegada del cristianismo.

La actividad política de las mujeres imperiales se manifestaba en dos esferas: la privada, su importante papel en la sucesión dinástica, y la pública, en el culto imperial. Las Julias supieron resolver la problemática cuestión de la transmisión del *imperium*, cada una a su manera, siempre recurriendo a la vía hereditaria o al sistema adoptivo. Respecto a la segunda, fueron Julia Domna y Mesa así como Mamea en menor medida, las emperatrices que mejor encarnaron la idea del sincretismo religioso romano, aunando la cultura occidental y tradicional romana con el panteón oriental. La importancia que las emperatrices tuvieron en la sucesión y continuidad legítima de la

dinastía procuró a las Augustas un lugar en el culto imperial, dando lugar al culto de las *divae*. Estas recibieron honores divinos a través de su veneración en las diversas provincias del Imperio mediante diversos medios propagandísticos: monedas, relieves, inscripciones, o templos, asimilándolas a las diosas del panteón romano.

En realidad la figura de la emperatriz Julia Domna fue controvertida. Para las mujeres romanas de la época representó el ideal de mujer romana, como matrona, *univira*, reuniendo en su persona la *virtus*, *fides* y la *pietas*, características de su conducta modélica. Mas todo ello presentado ante el pueblo romano en la figura de la mujer que llegó a la cúspide del poder, quien fue el paradigma para las sucesivas mujeres de su familia, que recibieron al igual que ella por parte de los emperadores, los más altos honores reservados hasta el momento a los varones.

Es curioso ver como el género femenino que no tenía cabida hasta el momento en la política, hicieron caso omiso a los convencionalismos tradicionales. Cuatro mujeres, en todas ellas depositada la confianza plena del emperador, pueden ser tachadas de infames, pero en ningún momento renunciaron al poder. Sólo una de ellas ha pasado a la Historia como la mujer más poderosa e importante de su época, Julia Domna, quien supo entender la esencia del poder imperial, quien portó el título de *Mater Castrorum et Senatus et Patriae* como una auténtica “señora” de Roma. Una leyenda que fue utilizada por cada una de las princesas sirias a merced de su inteligencia e intereses políticos, lo cual provocó la búsqueda de una divinización progresiva de la emperatriz, en detrimento del verdadero vínculo histórico con el ejército, la emperatriz como encarnación de la *tyché* en el devenir de la guerra, el cual con Julia Mamea desapareció.

Julia Domna, la que fue una nueva Livia del siglo III, fue una fiel defensora de los intereses dinásticos, a la cual siguió su estela su astuta hermana Julia Mesa. Pero fueron las más jóvenes y codiciosas de las sirias, Julia Soemias y Julia Mamea, quienes utilizando como instrumento político a sus débiles hijos, abogaron por la defensa de su beneficio personal, destruyendo la imagen de emperatriz virtuosa definida bajo los gobiernos de Septimio Severo y Caracalla.

Estas princesas sirias, las que fueron emperatrices de Roma en el siglo III, merecen tener un espacio propio en la Historia del Imperio Romano, como las mujeres que lograron desempeñar un papel autónomo en la *domus* imperial.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- Aguado García, Paloma, “Arquitectura religiosa y propaganda imperial en Roma bajo Septimio Severo y Caracalla”, en *Habis*, nº 36, Sevilla, 2005, pp. 371-388.
- Aguado García, Paloma, *Julia Domna emperatriz romana*, Alderabán, Colección Vidas privadas, número 16, Cuenca, 2010.
- Bengoochea Jove, María Cándida, “La historia de la mujer y la historia del género en la Roma Antigua. Historiografía actual”, en *Espacio, tiempo y forma*, Serie II, Historia Antigua, tomo 11, UNED, Madrid, 1998, pp. 241-259.
- Blasco, A. Aleixandre, “Iulia Domna mater Augsti”, en *Protai gynaikes: mujeres próximas al poder en la antigüedad*, Carmen Alfaro Giner, Estíbaliz Tébar Megías (eds.), SEMA, Valencia, 2005, pp. 95-116.
- Boatwright, Mary T., “Faustina the Younger: Mater Castrorum”, en *Les femmes antiques entre sphère privée et sphère publique: actes du diploma d'études avancées*, editado por Regula y Anne Bielman y Olivier Bianchi Frei-Stolba, Universites de Lausanne y Neuchatel, Berlin, 2003, pp. 249-268.
- Burns, Jasper, *Great women of Imperial Rome. Mothers and wives of the caesars*, Routledge, New York, 2007.
- Calabria, Patricia, “La leggenda ‘Mater Castrorum’ sulla monetazione imperiale”, en *Miscellanea Greca e Romana*, XIV, Roma, 1989, pp. 225-233.
- De Francisco Olmos, Jose María, *Las monedas genealógicas: el uso de la tipología monetaria como medio de propaganda dinástica en el Mediterráneo (ss. II a.C. – XV)*, discurso leído el 18 de junio de 2008, Real Academia Matrilese de Heráldica y Genealogía, Madrid, 2008.
- Duby, Georges (dir.), *Historia de las mujeres en Occidente*, Tomo 1, Taurus, Madrid, 2000.
- Gasco, Fernando, *Casio Dion. Sociedad y cultura en tiempo de los severos*, Coloquio editorial, Madrid, 1988.

Ghedini, Francesca, *Giulia Domna tra Oriente e Occidente. Le fonti archeologiche*, La Fenice, Roma, 1984.

Gibbon, Edward, *Historia de la decadencia y ruina del Imperio romano*. Tomo 1. Desde los Antoninos a Diocleciano. Años 96 a 313, Turner, Madrid, 1984.

Hidalgo de la Vega, M^a José, *Las emperatrices romanas. Sueños de púrpura y poder oculto*, Ediciones Universidad Salamanca, Salamanca, 2012.

Kuhoff, W., “Iulia Aug. Mater Aug. et Castrorum et Senatus et Patriae”, *ZPE*, 1993, pp. 259- 271.

Levick, B., *Women of the Ancient World. Julia Domna. Syrian Empress*, Edited by Ronnie and Sarah Pomeroy, Routledge, London – New York, 2007.

Morelli, Anna Linna, *Madri di uomini e di dèi. La rappresentazione della maternità attraverso la documentazione numismática di época romana*, Ante Quem, Bologna, 2010.

Posadas, Juan Luis, *Emperatrices y Princesas de Roma*, Ed. Raíces, Madrid, 2008.

Zanker, Paul, *Augusto y el poder de las imágenes*, Alianza, Madrid, 1992.

Textos Clásicos

Casio Dión, *Historia romana*, Gredos, Madrid, 2004.

Herodiano, *Historia del Imperio Romano después de Marco Aurelio*, Traducción, introducción y notas por Juan J. Torres Esbarranch, Biblioteca Clásica Gredos, Madrid, 1985.

Historia Augusta, edición de Vicente Picón y Antonio Cascón, Akal, Madrid, 1989.

Catálogos

Corpus Inscriptionum Latinarum (CIL), vols. II, III, V, VI, VIII, X, XII, XIII, XVI, Walter de Gruyter, Berlin, 1942-1963.

Mattingly, Harold y Sydenham, Edward, *The Roman Imperial Coinage* (RIC), vol. III Antoninus Pius to Commodus, Spink & Son, London, 1972.

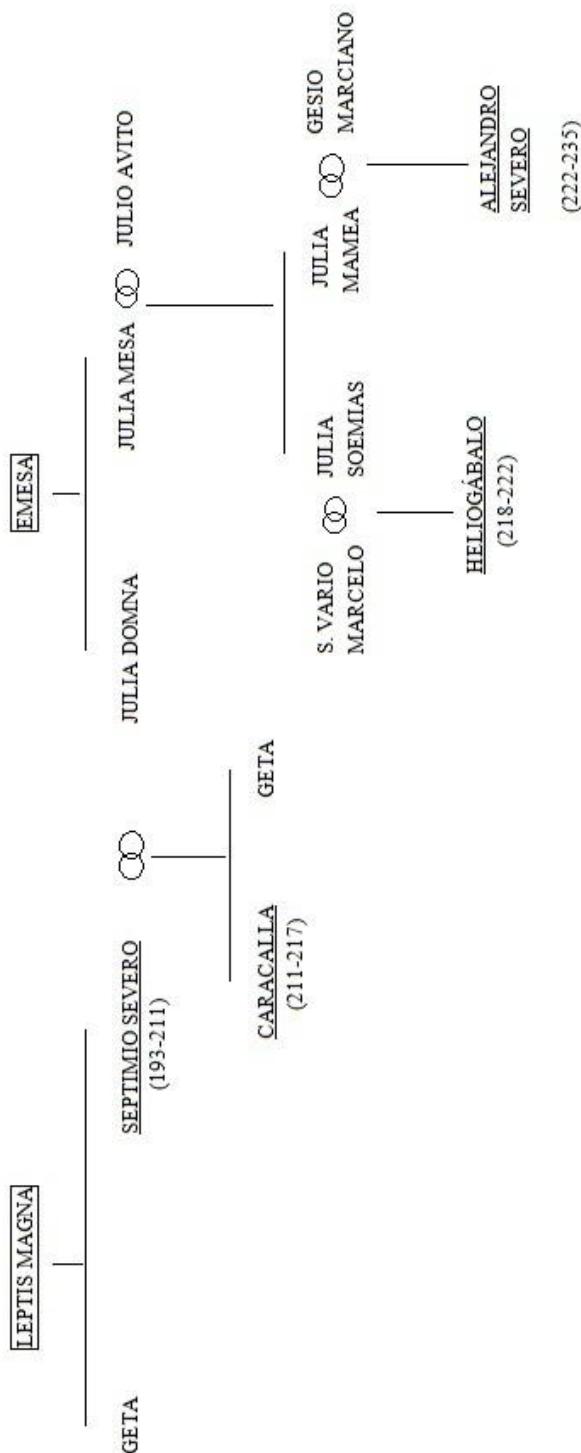
Mattingly, Harold y Sydenham, Edward, *The Roman Imperial Coinage* (RIC), vol. IV part I: Pertinax to Geta, Spink & Son, London, 1936.

Mattingly, Harold, Sydenham, Edward y Sutherland, C.H.V., *The Roman Imperial Coinage* (RIC), vol. IV part II: Macrinus to Pupienus, Spink & Son, London, 1938.

Dessau, Hermann (ed.), *Inscriptiones Latinae selectee* (ILS), vol. 1, Weidmannos, Berlin, 1962.

VIII. ANEXOS

DINASTÍA SEVERA





1. RIC III, 1700. DIVAE FAUSTIN. AVG. MATR. CASTROR. / CONSECRATIO



2. RIC III, 1709. DIVAE FAVSTIN. AVG. MATR. CASTROR. / CONSECRATIO



3. RIC III, 1711. DIVAE FAUSTINAE PIAE / MATRI CASTRORVM



4. RIC III, 753. DIVAE FAVSTINAE PIAE / MATER CASTRORVM



5. RIC IV, 175. SEVERVS PIVS AVG. PART. MAX. P.M. TR. P. VIII / FELICITAS SAECVLI



6. RIC IV, 540. IVLIA AVGVSTA / AETERNIT. IMPERI



7. RIC IV, 567. IVLIA AVGVSTA / MATRI CASTRORVM



8. RIC IV, 568. IVLIA AVGVSTA / MATRI CASTRORVM



9. RIC IV, 380. *IVLIA PIA FELIX AVG. / MAT. AVG. MAT. SEN. MAT. PATR.*



10. RIC IV, 381. *IVLIA PIA FELIX AVG./ MAT. AVG. MAT. SEN. MAT. PATR.*



11. RIC IV, 588. *IVLIA PIA FELIX AVG./ MAT. AVG. MAT. SEN. MAT. PATR.*



12. RIC IV, 716. *DIVA IVLIA AVGVSTA / CONSECRATIO*



13. RIC IV, 560. *IVLIA AVGSTA / IVNO REGINA*



14. RIC IV, 565. *IVLIA AVGSTA / MATER DEVVM*



15. RIC IV, 249. *IVLIA MAESA AVG. / FECVNDAITAS AVG.*



16. RIC IV, 237. *IVLIA SOAEMIAS AVGSTA / IVNO REGINA*



17. RIC IV, 712. *DIVA MAESA AVGSTA / CONSECRATIO*



18. RIC IV, 714. *DIVA MAESA AVGSTA / CONSECRATIO*



19. RIC IV, 378. *DIVA MAESA AVG. / CONSECRATIO*



20. RIC IV, 669. *IVLIA MAMAEA AVGSTA / FECVNDAITAS AVGVSTAE*

Publicación: CIL II, 0810.

Provincia: Lusitania

Iuliae Aug(ustae) matri castror(um) / coniugi Imp(eratoris) Caes(aris) L(uci) Sept(im) / Severi Pii Pertinacis Aug(usti) / et matri M(arcii) Aur(eli) Ant(onini) Imp(eratoris) / ordo splendidis[simus] / Ca[perensium d(evotus)] / [n(umini) m(aiestati)q(ue) e(ius)]

Publicación: CIL II, 721.

Provincia: Baetica

Iuliae Augustae / matri castrorum / coniugi Imperato/ris Caesaris Luci Sep/timi Severi Pii Pertinacis Augusti Arabici / Adiabenici Part(h)ici / res p(ublica) Ulisitana d(ecreto) d(ecurionum)

Publicación: CIL II, 2529.

Provincia: Hispania Citerior

Marti / [p]ro salut[e] / [I]uliae Au[gus]/[ta]e matri castror(um) et Aug(ustorum) M(arcus) / Didius Marinus / de/[di]cavit

Publicación: CIL III, 0471.

Provincia: Asia

[Imp(eratori) Caes(ari)] / [L(ucio) Septimio Severo] / [P]io [Pertinaci Aug(usto)] / [A]rabico [Adiabenico Par]thico m[aximo p(ontifici) m(aximo) tr(ibunicia) p(otestate) VIII] / imp(eratori) XI [co(n)s(uli) II p(atri) p(atriae) et] / Imp(eratori) Caes(ari) M(arco) [Aurelio] / Antonin[o Augusto] / [[et P(ublio) Sept(imio) Getae nob(ilissimo) Caesari]] / [et] Iulia[e Domnae Aug(ustae)] / matri [castrorum] // Dd(ominorum) nn(ostrorum) Constantini / Max(im) Victoris / triumfatoris / sem[per] Aug(usti) / [[et Constantini]] / et Constanti / et Constanti(s) / nobb(ilissimorum) Caess(arum) m(iliarum) VI // [Dioclet]iano P(io) [F(elici)] Aug[g(usto)] / [S]arm(atico) max(imo) / [M(arco) A]jur(elio) Val(erio) [Maximiano] / [3] Carp(ico) Sarm(atico) [max(imo)] // Dd(ominis) nn(ostris) / Fl(avio) Valentianus / et Fl(avio) Valenti / Victoriosissimus s(em)p(er) / Augg(ustis) //

Publicación: CIL III, 7540.

Provincia: Moesia Inferior

[Imp(eratori) Caes(ari) M(arcii) Antonini Pii Germ(anici) Sarm(atici) fil(io) divi Commodo fratri divi Antonini Pii nep(oti) divi Hadriani pronep(oti) d]ivi Traiani Part[hici abnep(oti) divi Nervae adnep(oti)] / [L(ucio) Septimio Severo Pio Pertinaci Augusto Arabic Adiabenico Parthico maximo pont(icifi) max(imo) trib(unicia) pot(estate) VIII imp(eratori) XI co(n)s(uli) II [p(atri) p(atriae) proco(n)s(uli)] / [et Imp(eratori) Caes(ari) L(uci) Septimi Severo Pii Pertinacis Aug(usti) Arab(ici) Adiab(enici) Parth(ici) max(im) fil(io) divi M(arci) Antonini Pii Germ(anici) Sarm(atici) nep(oti) divi] Antonini Pii pro[nep(oti) divi Hadriani abnep(oti)] / [divi Traiani Parthici et divi Nervae adnep(oti) M(arco) Aurelio Antonino Pio Fel(ici) Aug(usto) trib(unicia) pot(estate) IV proco(n)s(uli) et P(ublio) Septimio Getae nob(ilissimo) Caes(ari) Aug(usto) Severi Aug(usti) fil(io) Antonini A]jug(usti) [[fratri]] et Iulia[e Domnae Aug(ustae) matri] / [castrorum] et Augg(ustorum) Imperatoris L(uci) Septimi Severi Aug(usti) coniugi res publica Tomitanorum per C(aium) Ovinium Tertullum leg(atum) Au]gg(ustorum) pr(o) pr(aetore) //

Publicación: CIL VI 1035 = ILS 426.

Provincia: Roma

imp. Caes. L. Septimio Severo Pio Pertinaci Aug. Arabic. Adiabenic. / Parth. max. fortissimo felicissimo, pontif. max., trib. potest. XII, / imp. XI, cos. III, patri patriae, et imp. Caes. M. Aureho Antonino Pio / Felici Aug., trib. potest. VII, cos. III, p. p., / (procos. fortissimo felicissimoque principi)* et luliae Aug. matri / Aug. N. et castrorum (et senatus et patriae)* et imp. Caes. M. Aureli / Antonini Pii Felicis Aug. / (Parthici maximi Brittannici maximi)*, / argentari et negotiantes boari huius [], devoti numini eorum.

Publicación: CIL VIII, 1481.

Provincia: Africa Proconsularis

[Imp(eratori) Caes(ari) divi [M(arci) Anto]nini Pii Germ(anici) Sa[rm(atici)] filio divi Commodo fratri divi pii nepoti] / divi Hadriani pronepoti divi Tra[iani Parthici abnepoti divi Nervae adnepoti] / L(ucio) Septimio Severo Pio Pertinaci Aug(usto) [Arab(ico) Adiab(enico) Parth(ico) max(imo) pont(ifici) max(ino) trib(unicia) pot(estate) 3 imp(eratori) 3 co(n)s(uli) 3 p(atri) p(atriae) et] / Iuliae Domnae Aug(ustae) matri castrorum c[oniugi Imp(eratoris) Caes(aris) L(uci) Septimi Severi Aug(usti) et M(arco) Aurelio Antonino] / Severo Imp(eratoris) Caes(aris) L(uci) Septimi Severi Pert[inacis Aug(usti) f(ilio) et P(ublio) Septimio Getae Imp(eratoris) Caes(aris) L(uci) Septimi Severi Aug(usti) f(ilio) d(ecreto) d(ecurionum)

Publicación: CIL VIII, 23750.

Provincia: Africa Proconsularis

Septimi Severi 3 pontificis] / maximi et Imp(eratoris) Caes(aris) M(arci) Aure/li Antonini Aug(usti) Pii Felicis / principi iuuentutis et I[uliae] / [Dom]nae Aug(ustae) matri Aug[[g(ustorum)]] / m[a]tri castrorum et [sena]/[tus et patriae] totiusque di/vinae domus civitas Va/zitana Sarara fecit et / dedicavit d(ecreto) d(ecurionum) p(ecunia) p(ublica)

Publicación: CIL IX, 1781.

Provincia: Apulia et Calabria / Regio II

A(ulo) Castricio / Achilleo patri / Culiae Isidorae / matri / Castricia Felicissima / parentibus / dulcissimis et incom/parabilibus

Publicación: CIL XII, 4345.

Provincia: Galia Narbonensis

Iuliae Dom/nae Augustae / Imp(eratoris) Caes(aris) L(uci) Sep/timi Severi Pii Per/tinacis Aug(usti) Ara/bici Adiabenici / p(atris) p(atriae) p(ontificis) m(aximi) trib(unicia) pot(estate) IIII / imp(eratoris) VIII co(n)s(ulis) II et / M(arci) Aureli Antoni/ni Caes(aris) matri / itemque castrorum / decuman(i) Narb(onenses)

Publicación: CIL XIII, 06459.

Provincia: Germania Superior

Imp(eratori) Caes(ari) M(arco) Au[r(elio) A]n[to]n(ino) / Pio Fel(ici) Au[g(usto)] P[ar(thico)] B[r]it(annico) / Germ(anico) pont(ifici) maximo / et Iuliae Aug(ustae) matri / castroru{u}m / ob victoriam / Germanicam

Publicación: CIL XIII, 06531.

Provincia: Germania Superior

Iuliae Augus/tae matr[i i]ndul/gentis[si]mi / princi[pis] M(arci) / [A]jur(eli) An[to]ni/n[i P]ii [Aug(usti)] ma/tri [sen]atus ma/tri c[as]tror(um) matri / pat[ri]ae coh(ors) XXIII / Vol(untariorum) Antonini/ana c(ivium) R(omanorum) devo/[ta] n[um]ini eius

Publicación: CIL XIII, 12042 = ILS 9083a.

Divae / Iuliae / leg. I Min. / Antonini/ana p. f.

Publicación: CIL XIV, 0120.

Provincia: Latium et Campania / Regio I

Iuliae / Aug(ustae) / matri castrorum

Publicación: CIL XIV, 03514

Provincia: Latium et Campania

]roru[3] / [3]APIICV[3] / [3 mater cast]rorum[3] / [3 divi] Severi [Pii nep(otis)] / [divi magni Antonin]i
fil(ii) [

Publicación: ILS 470.

... / p. p., trib. pot., cos. / procons., divi Magni / Antonini fil., divi Pii / Severi nepot., et I[ulia]e / Maesae
[Aug. avi]ae Aug. / matris castrorum / et senatus, [et luliae So/aemiadis Bassianae] Aug., / [matris]
Augusti / duplari leg. III Aug. p. v. Anto/ninianae devote numini / maiestatique eorum, / regressi de
expeditio/ne felicissima Orien/tali.

Publicación: ILS 485.

Provincia: Cartago Nova

Iuliae Avitae / Mameae aug., / matri domini / n. sanctissimi / imp. Severi Alex/andri pii fe/licis aug. et /
castrorum et / senatus et pa/triae et universi generis hu/mani, conven/tus Karthag.

